FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT No. 830.039.670-5

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 330/DMCAL/2020 / SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 382/DMCAL/2020

El suscrito **MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. **Nº 73.186.276** Expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden administrativa N° 20193151226713, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica **ANALISIS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A.S.,** con **NIT – 814000127-1,** representada legalmente por la señora **LILIANA ESPERANZA GUZMAN LUCERO i**dentificado con C.C No. **37.006.629** Expedida en Ipiales- Nariño , y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB - IPIALES, EN LA VIGENCIA DE 2020".

CLAUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA	
La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 382-DMCAL-2020 y por la oferta presentada por el Contratista el día 14 de julio de 2020.	CONTRATISTA: **ANALISIS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A.S.,** con **NIT – 814000127-1** REPRESENTANTE LEGAL: señor **LILIANA ESPERANZA GUZMAN LUCERO i**dentificado con C.C No. **37.006.629** Expedida en Ipiales-Nariño DIRECCIÓN COMERCIAL: **Carrera 6 No 24b- 08 Esquina** TELÉFONO: 7734200 – 3162966538 Correo Electrónico analisisltda@hotmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CATALOGO PRESUPUESTAL			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
A 02-02-02-009-003				
A 02-02-02-009-003-01			"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	
N°	**CODIGOS UNSPCS**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO
2	93195	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO
3	93195	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO MANUAL	SERVICIO
4	93195	901101	Coloración para ácido alcohol resistente [zielh-nielsen] y lectura o baciloscopia	SERVICIO
5	93195	901104	COLORACIÓN DE AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
6	93195	901107	Coloración de gram y lectura para cualquier muestra	SERVICIO
7	93195	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO
8	93195	901111	COLORACIÓN PARA ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA EN HECES	SERVICIO
9	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO
10	93195	901212	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO
11	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	SERVICIO
12	93195	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	SERVICIO
13	93195	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	SERVICIO
14	93195	901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO	SERVICIO
15	93195	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	SERVICIO
16	93195	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+	SERVICIO
17	93195	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]	SERVICIO
18	93195	901304	Examen directo fresco de cualquier muestra (frotis vaginal)	SERVICIO
19	93195	901305	Examen directo para hongos [koh]	SERVICIO
20	93195	901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION	SERVICIO
21	93195	901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR+	SERVICIO
22	93195	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO
23	93195	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

24	93195	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	SERVICIO	
25	93195	902007	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS	SERVICIO	
26	93195	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	
27	93195	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	
28	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	
29	93195	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	
30	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	
31	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	
32	93195	902055	RETRACCIÓN DE COÁGULO CUANTITATIVO	SERVICIO	
33	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	
34	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	
35	93195	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	
36	93195	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	
37	93195	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SERVICIO	
38	93195	902204	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - vsg]	SERVICIO	
39	93195	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	
40	93195	902206	Extendido de sangre periférica, estudio de morfología	SERVICIO	
41	93195	902207	Hemograma i [hemoglobina, hematocrito y leucograma] método manual	SERVICIO	
42	93195	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA] MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	
43	93195	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	
44	93195	902211	Hematocrito	SERVICIO	
45	93195	902212	Hemoclasificación grupo abo y factor rh	SERVICIO	
46	93195	902213	Hemoglobina	SERVICIO	
47	93195	902214	Hemoparasitos, extendido de gota gruesa	SERVICIO	
48	93195	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	
49	93195	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	
50	93195	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	
51	93195	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	
52	93195	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACIÓN DE HAN	SERVICIO	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	53	93195	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO
	54	93195	902221	Recuento de plaquetas, método manual	SERVICIO
	55	93195	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS +	SERVICIO
	56	93195	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO
	57	93195	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	SERVICIO
	58	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO
	59	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO
	60	93195	903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	61	93195	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	SERVICIO
	62	93195	903028	MICROALBUMINURIA POR RIA	SERVICIO
	63	93195	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A	SERVICIO
	64	93195	903045	TRANSFERRINA POR IDR	SERVICIO
	65	93195	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA +	SERVICIO
	66	93195	903057	HOMOCISTEÍNA EN ORINA	SERVICIO
	67	93195	903070	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS CON METANEFRINAS TOTALES Y FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS [CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA EFICIENCIA]	SERVICIO
	68	93195	903071	CATECOLAMINAS EN ORINA DE 24 HORAS [ESPECTROFOTOMETRÍA]	SERVICIO
	69	93195	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO
	70	93195	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRÍA	SERVICIO
	71	93195	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	SERVICIO
	72	93195	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	73	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	74	93195	903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	75	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO
	76	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	SERVICIO
	77	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	SERVICIO
	78	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO
	79	93195	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA [LAP]	SERVICIO
	80	93195	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	SERVICIO
	81	93195	903504	LÍQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	SERVICIO

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

82	93195	903603	CALCIO ABSORCIÓN ATÓMICA	SERVICIO	
83	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	
84	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	
85	93195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	
86	93195	903801	Ácido úrico	SERVICIO	
87	93195	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
88	93195	903803	ALBÚMINA	SERVICIO	
89	93195	903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
90	93195	903805	Amilasa	SERVICIO	
91	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
92	93195	903809	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	
93	93195	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	
94	93195	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	
95	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO [TIBC]	SERVICIO	
96	93195	903813	CLORO [CLORURO]	SERVICIO	
97	93195	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
98	93195	903815	Colesterol de alta densidad [hdl]	SERVICIO	
99	93195	903816	Colesterol de baja densidad [ldl] enzimático	SERVICIO	
100	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	
101	93195	903818	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	
102	93195	903819	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR ESPECTOFOTOMETRÍA	SERVICIO	
103	93195	903820	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR MÉTODO INMUNOLÓGICO	SERVICIO	
104	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	
105	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	
106	93195	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	
107	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
108	93195	903825	Creatinina en suero, orina u otros	SERVICIO	
109	93195	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA	SERVICIO	
110	93195	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE	SERVICIO	
111	93195	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	SERVICIO	
112	93195	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA, ISOENZIMA	SERVICIO	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

113	93195	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	
114	93195	903831	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA	SERVICIO	
115	93195	903832	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA	SERVICIO	
116	93195	903833	Fosfatasa alcalina	SERVICIO	
117	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	
118	93195	903835	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]	SERVICIO	
119	93195	903836	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
120	93195	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	SERVICIO	
121	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	
122	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	
123	93195	903841	Glucosa en suero, l.c.r. u otro fluido diferente a orina	SERVICIO	
124	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	
125	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	
126	93195	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	
127	93195	903845	Glucosa, test o sullivan	SERVICIO	
128	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	
129	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	
130	93195	903854	MAGNESIO	SERVICIO	
131	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	SERVICIO	
132	93195	903856	Nitrogeno ureico [bun]	SERVICIO	
133	93195	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
134	93195	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	SERVICIO	
135	93195	903859	POTASIO	SERVICIO	
136	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
137	93195	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	
138	93195	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	
139	93195	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	SERVICIO	
140	93195	903864	SODIO	SERVICIO	
141	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	
142	93195	903866	Transaminasa glutámico pirúvica o alanino amino transferasa [tgp-alt]	SERVICIO	
143	93195	903867	Transaminasa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa [tgo-ast]	SERVICIO	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	144	93195	903868	Triglicéridos	SERVICIO
	145	93195	903869	Urea	SERVICIO
	146	93195	903872	PRUEBA DE RIFAMPICINA PARA SÍNDROME DE GILBERT (4 MUESTRAS)	SERVICIO
	147	93195	903873	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS Y MEDIA (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120 Y 150 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	148	93195	903874	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	149	93195	903875	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0, 30, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	150	93195	903876	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	151	93195	903877	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120 Y 180 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	152	93195	903878	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	153	93195	903879	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	154	93195	903880	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	155	93195	903881	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	156	93195	903882	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240, 300 Y 360), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
	157	93195	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	SERVICIO
	158	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	SERVICIO
	159	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	SERVICIO
	160	93195	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO
	161	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SERVICIO
	162	93195	904108	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO
	163	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO
	164	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO
	165	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO
	166	93195	904508	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	SERVICIO
	167	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO
	168	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO
	169	93195	904514	ESTRIOL NO CONJUGADO	SERVICIO

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	170	93195	904515	ESTRONA	SERVICIO
	171	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO
	172	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO
	173	93195	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO
	174	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO
	175	93195	904805	CORTISOL	SERVICIO
	176	93195	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	SERVICIO
	177	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	SERVICIO
	178	93195	904902	Hormona estimulante del tiroides [tsh]	SERVICIO
	179	93195	904903	Hormona estimulante del tiroides [tsh] neonatal	SERVICIO
	180	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO
	181	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO
	182	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO
	183	93195	904921	TIROXINA LIBRE T4L	SERVICIO
	184	93195	904922	TIROXINA TOTAL T4	SERVICIO
	185	93195	904923	TRIYODOTIRONINA T3 [UPTAKE O CAPTACIÓN T3]	SERVICIO
	186	93195	904925	TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL (HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST)	SERVICIO
	187	93195	905201	ÁCIDO VALPROICO	SERVICIO
	188	93195	905203	BARBITÚRICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA	SERVICIO
	189	93195	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	SERVICIO
	190	93195	905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	191	93195	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO
	192	93195	905213	FENITOINA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA +	SERVICIO
	193	93195	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO
	194	93195	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA +	SERVICIO
	195	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES +	SERVICIO
	196	93195	905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA O INMUNOENSAYO EN ORINA	SERVICIO
	197	93195	905312	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	SERVICIO
	198	93195	905313	LITIO EN SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA +	SERVICIO
	199	93195	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	SERVICIO

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

200	93195	905705	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES	SERVICIO	
201	93195	905708	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GAS	SERVICIO	
202	93195	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	
203	93195	905726	COCAÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	
204	93195	905740	OPIÁCEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	
205	93195	905766	TACROLIMUS	SERVICIO	
206	93195	905768	ARSÉNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	
207	93195	905769	CADMIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	
208	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	
209	93195	906002	Antiestreptolisina "o" cuantitativa por titulación	SERVICIO	
210	93195	906015	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
211	93195	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
212	93195	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
213	93195	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	
214	93195	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	
215	93195	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
216	93195	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	SERVICIO	
217	93195	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	
218	93195	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX	SERVICIO	
219	93195	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	
220	93195	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	
221	93195	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	
222	93195	906136	GIARDIA INTESTINALES, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
223	93195	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	
224	93195	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	
225	93195	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
226	93195	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
227	93195	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	SERVICIO	
228	93195	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	SERVICIO	
229	93195	906218	Hepatitis a, anticuerpos ig m [anti hva-m]	SERVICIO	
230	93195	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

231	93195	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]	SERVICIO	
232	93195	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]	SERVICIO	
233	93195	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	SERVICIO	
234	93195	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]	SERVICIO	
235	93195	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SERVICIO	
236	93195	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
237	93195	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
238	93195	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
239	93195	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
240	93195	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES	SERVICIO	
241	93195	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	
242	93195	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	SERVICIO	
243	93195	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	
244	93195	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA	SERVICIO	
245	93195	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	
246	93195	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	
247	93195	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	
248	93195	906249	Vih 1 y 2, anticuerpos (test elisa)	SERVICIO	
249	93195	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOT O EQUIVALENTE	SERVICIO	
250	93195	906304	Antígenos febriles [vidal o weil felix]	SERVICIO	
251	93195	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA	SERVICIO	
252	93195	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD	SERVICIO	
253	93195	906317	Hepatitis b, antígeno de superficie [ag hbs] &	SERVICIO	
254	93195	906318	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	
255	93195	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO	SERVICIO	
256	93195	906337	HELICOBACTER PYLORI, ANTÍGENO EN MATERIA FECAL (EIA)	SERVICIO	
257	93195	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	
258	93195	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	
259	93195	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	
260	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA	SERVICIO	
261	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	SERVICIO	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	262	93195	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	263	93195	906418	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO
	264	93195	906419	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO
	265	93195	906420	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	266	93195	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO
	267	93195	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO
	268	93195	906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA	SERVICIO
	269	93195	906426	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA]	SERVICIO
	270	93195	906427	ISOAGLUTININAS	SERVICIO
	271	93195	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO
	272	93195	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	273	93195	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	274	93195	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA	SERVICIO
	275	93195	906434	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR RIA	SERVICIO
	276	93195	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA	SERVICIO
	277	93195	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA	SERVICIO
	278	93195	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	SERVICIO
	279	93195	906453	RNP, ANTICUERPOS	SERVICIO
	280	93195	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	281	93195	906455	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	282	93195	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	283	93195	906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS	SERVICIO
	284	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	285	93195	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	SERVICIO
	286	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO
	287	93195	906476	ANTÍGENOS NUCLEARES EXTRACTABLES (ENA) PRUEBA CUANTITATIVA PARA RNP, SSA (RO) SM Y SSB (LA) [EIA]	SERVICIO
	288	93195	906480	CROMATINA, ANTICUERPOS	SERVICIO
	289	93195	906481	DECARBOXILASA ÁCIDO GLUTÁMICO, ANTICUERPOS	SERVICIO
	290	93195	906484	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS (AMA) [IHA]	SERVICIO
	291	93195	906489	FACTOR REUMATOIDE, ANTICUERPOS IGM (WALLER ROSE)	SERVICIO

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	292	93195	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	SERVICIO
	293	93195	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	SERVICIO
	294	93195	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO
	295	93195	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO
	296	93195	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO
	297	93195	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA]	SERVICIO
	298	93195	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA, FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO
	299	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
	300	93195	906621	CALCITONINA	SERVICIO
	301	93195	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO
	302	93195	906635	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA (AEP, PSA) ULTRASENSIBLE	SERVICIO
	303	93195	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO
	304	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO
	305	93195	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	SERVICIO
	306	93195	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	SERVICIO
	307	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LÍQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	SERVICIO
	308	93195	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO	SERVICIO
	309	93195	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL	SERVICIO
	310	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	311	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	312	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	313	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO
	314	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA	SERVICIO
	315	93195	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	SERVICIO
	316	93195	906854	TRANSGLUTAMINASA, ANTI Ig A	SERVICIO
	317	93195	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	318	93195	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO
	319	93195	906910	Factor rematoideo [r.a.] cuantitativo por nefelometría	SERVICIO
	320	93195	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	SERVICIO
	321	93195	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN	SERVICIO
	322	93195	906914	Proteína c reactiva, prueba semicuantitativa	SERVICIO

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

323	93195	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR	SERVICIO
324	93195	906916	Serología [prueba no treponemica] vdrl en suero o l.c.r.	SERVICIO
325	93195	907001	Azucares reductores en heces	SERVICIO
326	93195	907002	Coprológico	SERVICIO
327	93195	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO
328	93195	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	SERVICIO
329	93195	907005	Frotis rectal [identificación de trofozoitos]	SERVICIO
330	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO
331	93195	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	SERVICIO
332	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO
333	93195	907105	RECUENTO DE HAMBURGER	SERVICIO
334	93195	907106	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	SERVICIO
335	93195	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA	SERVICIO
336	93195	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO
337	93195	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	SERVICIO

PARAGRAFO 1 : Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas (DEL ITEM 1 337) del presente proceso de selección han sido los servicios que según estadística 2019 fueron solicitados y autorizados a población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstan si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Cali, llegase a requerir un procedimiento médico atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 3495 de 2019) contemplad en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , para lo que se solic anexar el portafolio completo con la tarifa ofertada, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 3495/2019 y sean ordenados mediante acción judicia comité Técnico científico favorable, este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerid visto bueno por parte del supervisor del contrato con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la poblaci beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a l tarifas PRESENTADAS POR EL OFERENTE – EL PORCENTAJE DE DESCUENTO junto con la propuesta económica o en defecto la tarifa diferencial como fue presentado en la cotización por la entidad contratista.

NOTA: EL OFERENTE NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

NOTA: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE NINTERESADO EN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS

El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro de implantes de osteosíntes objeto del contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

OFERTA ECONOMICA

CATALOGO PRESUPUESTAL A 02-02-02-009-003 A 02-02-02-009-003-01			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO		ANALISIS LABORATORIO CLINICO
N°	CODIGOS UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	10.000
2	93195	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	8.000
3	93195	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO MANUAL	SERVICIO	8.000
4	93195	901101	Coloración para ácido alcohol resistente [zielh-nielsen] y lectura o baciloscopia	SERVICIO	3.000
5	93195	901104	COLORACIÓN DE AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	3.000
6	93195	901107	Coloración de gram y lectura para cualquier muestra	SERVICIO	13.000
7	93195	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	5.000
8	93195	901111	COLORACIÓN PARA ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA EN HECES	SERVICIO	8.760
9	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	12.000
10	93195	901212	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	15.000
11	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	22.000
12	93195	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	SERVICIO	13.000
13	93195	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	SERVICIO	8.000
14	93195	901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO	SERVICIO	8.000
15	93195	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	SERVICIO	15.000
16	93195	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+	SERVICIO	46.000
17	93195	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]	SERVICIO	15.000
18	93195	901304	Examen directo fresco de cualquier muestra (frotis vaginal)	SERVICIO	12.000
19	93195	901305	Examen directo para hongos [koh]	SERVICIO	10.000
20	93195	901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION	SERVICIO	86.000
21	93195	901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR+	SERVICIO	180.000
22	93195	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO	42.000
23	93195	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO	5.000
24	93195	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	SERVICIO	10.000
25	93195	902007	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS	SERVICIO	10.000
26	93195	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	10.000
27	93195	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	10.000
28	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	23.000
29	93195	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1.000
30	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1.000
31	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	9.000
32	93195	902055	RETRACCIÓN DE COÁGULO CUANTITATIVO	SERVICIO	10.000
33	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	10.000
34	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1.000
35	93195	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	11.000
36	93195	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	5.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

37	93195	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SERVICIO	5.000
38	93195	902204	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - vsg]	SERVICIO	4.000
39	93195	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1.000
40	93195	902206	Extendido de sangre periférica, estudio de morfología	SERVICIO	6.000
41	93195	902207	Hemograma i [hemoglobina, hematocrito y leucograma] método manual	SERVICIO	7.000
42	93195	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA] MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	8.000
43	93195	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	17.000
44	93195	902211	Hematocrito	SERVICIO	1.000
45	93195	902212	Hemoclasificación grupo abo y factor rh	SERVICIO	1.000
46	93195	902213	Hemoglobina	SERVICIO	1.000
47	93195	902214	Hemoparasitos, extendido de gota gruesa	SERVICIO	5.000
48	93195	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	6.000
49	93195	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	6.000
50	93195	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1.000
51	93195	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	3.000
52	93195	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACIÓN DE HAN	SERVICIO	3.000
53	93195	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	3.000
54	93195	902221	Recuento de plaquetas, método manual	SERVICIO	3.000
55	93195	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS +	SERVICIO	5.000
56	93195	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO	9.000
57	93195	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	SERVICIO	5.000
58	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	11.000
59	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	38.000
60	93195	903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	8.000
61	93195	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	SERVICIO	30.000
62	93195	903028	MICROALBUMINURIA POR RIA	SERVICIO	30.000
63	93195	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A	SERVICIO	12.000
64	93195	903045	TRANSFERRINA POR IDR	SERVICIO	25.000
65	93195	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA +	SERVICIO	60.000
66	93195	903057	HOMOCISTEÍNA EN ORINA	SERVICIO	11.000
67	93195	903070	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS CON METANEFRINAS TOTALES Y FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS [CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA EFICIENCIA]	SERVICIO	10.000
68	93195	903071	CATECOLAMINAS EN ORINA DE 24 HORAS [ESPECTROFOTOMETRÍA]	SERVICIO	10.000
69	93195	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	42.000
70	93195	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRÍA	SERVICIO	8.000
71	93195	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	SERVICIO	8.000
72	93195	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	6.000
73	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	7.000
74	93195	903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	12.000
75	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	12.000
76	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	SERVICIO	12.000
77	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	SERVICIO	37.000
78	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	10.000
79	93195	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA [LAP]	SERVICIO	10.000
80	93195	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	SERVICIO	1.000
81	93195	903504	LÍQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	SERVICIO	8.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

82	93195	903603	CALCIO ABSORCIÓN ATÓMICA	SERVICIO	3.000
83	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	21.000
84	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	8.000
85	93195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	75.000
86	93195	903801	Ácido úrico	SERVICIO	1.000
87	93195	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1.000
88	93195	903803	ALBÚMINA	SERVICIO	10.000
89	93195	903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1.000
90	93195	903805	Amilasa	SERVICIO	11.000
91	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1.000
92	93195	903809	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	7.000
93	93195	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	14.000
94	93195	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	4.000
95	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO [TIBC]	SERVICIO	8.000
96	93195	903813	CLORO [CLORURO]	SERVICIO	7.500
97	93195	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	3.000
98	93195	903815	Colesterol de alta densidad [hdl]	SERVICIO	16.000
99	93195	903816	Colesterol de baja densidad [ldl] enzimático	SERVICIO	7.000
100	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	7.000
101	93195	903818	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	6.000
102	93195	903819	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR ESPECTOFOTOMETRÍA	SERVICIO	7.000
103	93195	903820	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR MÉTODO INMUNOLÓGICO	SERVICIO	6.000
104	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	14.000
105	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	3.000
106	93195	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	14.000
107	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1.000
108	93195	903825	Creatinina en suero, orina u otros	SERVICIO	1.000
109	93195	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA	SERVICIO	1.000
110	93195	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE	SERVICIO	1.000
111	93195	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	SERVICIO	11.000
112	93195	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA, ISOENZIMA	SERVICIO	2.000
113	93195	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	6.000
114	93195	903831	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA	SERVICIO	8.000
115	93195	903832	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA	SERVICIO	8.000
116	93195	903833	Fosfatasa alcalina	SERVICIO	1.000
117	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	8.000
118	93195	903835	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]	SERVICIO	12.000
119	93195	903836	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	8.000
120	93195	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	SERVICIO	8.000
121	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	19.000
122	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	3.000
123	93195	903841	Glucosa en suero, l.c.r. u otro fluido diferente a orina	SERVICIO	8.000
124	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	10.000
125	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	10.000
126	93195	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	45.000
127	93195	903845	Glucosa, test o sullivan	SERVICIO	12.000
128	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	28.000
129	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	25.000
130	93195	903854	MAGNESIO	SERVICIO	14.000
131	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	SERVICIO	6.000
132	93195	903856	Nitrogeno ureico [bun]	SERVICIO	8.000
133	93195	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	3.000
134	93195	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	SERVICIO	4.000
135	93195	903859	POTASIO	SERVICIO	23.000
136	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	10.000
137	93195	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	9.000
138	93195	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	7.000
139	93195	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	SERVICIO	7.000
140	93195	903864	SODIO	SERVICIO	20.000
141	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	3.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

142	93195	903866	Transaminasa glutámico pirúvica o alanino amino transferasa [tgp-alt]	SERVICIO	16.000
143	93195	903867	Transaminasa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa [tgo-ast]	SERVICIO	16.000
144	93195	903868	Triglicéridos	SERVICIO	10.000
145	93195	903869	Urea	SERVICIO	8.000
146	93195	903872	PRUEBA DE RIFAMPICINA PARA SÍNDROME DE GILBERT (4 MUESTRAS)	SERVICIO	10.100
147	93195	903873	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS Y MEDIA (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120 Y 150 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	5.000
148	93195	903874	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	8.000
149	93195	903875	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0, 30, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
150	93195	903876	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	10.000
151	93195	903877	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120 Y 180 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
152	93195	903878	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
153	93195	903879	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
154	93195	903880	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
155	93195	903881	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
156	93195	903882	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240, 300 Y 360), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	15.000
157	93195	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	SERVICIO	25.000
158	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	SERVICIO	20.000
159	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	SERVICIO	62.000
160	93195	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	20.000
161	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SERVICIO	35.000
162	93195	904108	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO	56.000
163	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	20.000
164	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	30.000
165	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	30.000
166	93195	904508	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	SERVICIO	10.000
167	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	10.000
168	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	28.000
169	93195	904514	ESTRIOL NO CONJUGADO	SERVICIO	15.000
170	93195	904515	ESTRONA	SERVICIO	15.000
171	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	20.000
172	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	54.000
173	93195	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO	62.000
174	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	55.000
175	93195	904805	CORTISOL	SERVICIO	48.000
176	93195	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	SERVICIO	53.000
177	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	SERVICIO	10.000
178	93195	904902	Hormona estimulante del tiroides [tsh]	SERVICIO	54.200
179	93195	904903	Hormona estimulante del tiroides [tsh] neonatal	SERVICIO	5.000
180	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	25.000
181	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	35.000
182	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	25.000
183	93195	904921	TIROXINA LIBRE T4L	SERVICIO	40.000
184	93195	904922	TIROXINA TOTAL T4	SERVICIO	40.000
185	93195	904923	TRIYODOTIRONINA T3 [UPTAKE O CAPTACIÓN T3]	SERVICIO	25.000
186	93195	904925	TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL (HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST)	SERVICIO	40.000
187	93195	905201	ÁCIDO VALPROICO	SERVICIO	20.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

188	93195	905203	BARBITÚRICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA	SERVICIO	10.000
189	93195	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	SERVICIO	10.000
190	93195	905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	10.000
191	93195	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	10.000
192	93195	905213	FENITOINA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA +	SERVICIO	20.000
193	93195	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	15.000
194	93195	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA +	SERVICIO	17.000
195	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES +	SERVICIO	10.000
196	93195	905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA O INMUNOENSAYO EN ORINA	SERVICIO	10.000
197	93195	905312	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	SERVICIO	15.000
198	93195	905313	LITIO EN SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA +	SERVICIO	5.000
199	93195	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	SERVICIO	12.000
200	93195	905705	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES	SERVICIO	15.000
201	93195	905708	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GAS	SERVICIO	23.000
202	93195	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	7.000
203	93195	905726	COCAÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	10.000
204	93195	905740	OPIÁCEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	10.000
205	93195	905766	TACROLIMUS	SERVICIO	20.000
206	93195	905768	ARSÉNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	12.000
207	93195	905769	CADMIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	21.000
208	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	12.000
209	93195	906002	Antiestreptolisina "o" cuantitativa por titulación	SERVICIO	26.000
210	93195	906015	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	25.000
211	93195	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	15.000
212	93195	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	8.000
213	93195	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	8.000
214	93195	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	68.000
215	93195	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	15.000
216	93195	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	SERVICIO	15.000
217	93195	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	7.000
218	93195	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX	SERVICIO	10.000
219	93195	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	62.000
220	93195	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	62.000
221	93195	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	8.000
222	93195	906136	GIARDIA INTESTINALES, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	5.000
223	93195	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	40.000
224	93195	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	40.000
225	93195	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	20.000
226	93195	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	20.000
227	93195	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	SERVICIO	6.400
228	93195	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	SERVICIO	64.000
229	93195	906218	Hepatitis a, anticuerpos ig m [anti hva-m]	SERVICIO	20.000
230	93195	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	21.500
231	93195	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]	SERVICIO	21.500
232	93195	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]	SERVICIO	30.000
233	93195	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	SERVICIO	30.000
234	93195	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]	SERVICIO	30.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

235	93195	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SERVICIO	85.000
236	93195	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	66.000
237	93195	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	66.000
238	93195	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	66.000
239	93195	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	66.000
240	93195	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES	SERVICIO	15.000
241	93195	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	55.000
242	93195	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	SERVICIO	30.000
243	93195	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	60.000
244	93195	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA	SERVICIO	30.000
245	93195	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	15.000
246	93195	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	31.000
247	93195	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	31.000
248	93195	906249	Vih 1 y 2, anticuerpos (test elisa)	SERVICIO	58.000
249	93195	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOT O EQUIVALENTE	SERVICIO	250.000
250	93195	906304	Antígenos febriles [vidal o weil felix]	SERVICIO	1.000
251	93195	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA	SERVICIO	25.000
252	93195	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD	SERVICIO	25.000
253	93195	906317	Hepatitis b, antígeno de superficie [ag hbs] &	SERVICIO	75.000
254	93195	906318	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	10.000
255	93195	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO	SERVICIO	25.000
256	93195	906337	HELICOBACTER PYLORI, ANTÍGENO EN MATERIA FECAL (EIA)	SERVICIO	5.000
257	93195	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	12.000
258	93195	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	12.000
259	93195	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	12.000
260	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA	SERVICIO	15.000
261	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	SERVICIO	15.000
262	93195	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	25.000
263	93195	906418	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	25.000
264	93195	906419	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	15.000
265	93195	906420	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	15.000
266	93195	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	12.000
267	93195	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	12.000
268	93195	906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA	SERVICIO	12.000
269	93195	906426	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA]	SERVICIO	12.000
270	93195	906427	ISOAGLUTININAS	SERVICIO	1.000
271	93195	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1.000
272	93195	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1.000
273	93195	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	79.000
274	93195	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA	SERVICIO	1.000
275	93195	906434	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR RIA	SERVICIO	1.000
276	93195	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA	SERVICIO	2.000
277	93195	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA	SERVICIO	49.000
278	93195	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	SERVICIO	20.000
279	93195	906453	RNP, ANTICUERPOS	SERVICIO	71.000
280	93195	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	79.000
281	93195	906455	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	10.000
282	93195	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	79.000
283	93195	906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS	SERVICIO	10.000
284	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	10.000
285	93195	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	SERVICIO	10.000
286	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	10.000
287	93195	906476	ANTÍGENOS NUCLEARES EXTRACTABLES (ENA) PRUEBA CUANTITATIVA PARA RNP, SSA (RO) SM Y SSB (LA) [EIA]	SERVICIO	10.000
288	93195	906480	CROMATINA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1.000
289	93195	906481	DECARBOXILASA ÁCIDO GLUTÁMICO, ANTICUERPOS	SERVICIO	12.000
290	93195	906484	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS (AMA) [IHA]	SERVICIO	25.000

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

291	93195	906489	FACTOR REUMATOIDE, ANTICUERPOS IGM (WALLER ROSE)	SERVICIO	2.000
292	93195	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	SERVICIO	10.000
293	93195	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	SERVICIO	89.000
294	93195	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO	99.000
295	93195	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO	30.000
296	93195	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	99.000
297	93195	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA]	SERVICIO	88.000
298	93195	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA, FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO	30.000
299	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1.000
300	93195	906621	CALCITONINA	SERVICIO	1.000
301	93195	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO	36.000
302	93195	906635	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA (AEP, PSA) ULTRASENSIBLE	SERVICIO	20.000
303	93195	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	21.000
304	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	52.000
305	93195	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	SERVICIO	33.000
306	93195	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	SERVICIO	15.000
307	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LÍQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	SERVICIO	12.000
308	93195	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO	SERVICIO	10.000
309	93195	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL	SERVICIO	200.000
310	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	15.000
311	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	15.000
312	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	26.000
313	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO	46.000
314	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA	SERVICIO	15.000
315	93195	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	SERVICIO	110.000
316	93195	906854	TRANSGLUTAMINASA, ANTI Ig A	SERVICIO	1.000
317	93195	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	44.000
318	93195	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	26.000
319	93195	906910	Factor rematoideo [r.a.] cuantitativo por nefelometría	SERVICIO	1.000
320	93195	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	SERVICIO	12.000
321	93195	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN	SERVICIO	26.000
322	93195	906914	Proteína c reactiva, prueba semicuantitativa	SERVICIO	8.500
323	93195	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR	SERVICIO	1.000
324	93195	906916	Serología [prueba no treponemica] vdrl en suero o l.c.r.	SERVICIO	10.000
325	93195	907001	Azucares reductores en heces	SERVICIO	1.000
326	93195	907002	Coprológico	SERVICIO	1.000
327	93195	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1.000
328	93195	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	SERVICIO	23.000
329	93195	907005	Frotis rectal [identificación de trofozoitos]	SERVICIO	1.000
330	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1.000
331	93195	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	SERVICIO	1.000
332	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1.000
333	93195	907105	RECUENTO DE HAMBURGER	SERVICIO	1.000
334	93195	907106	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	SERVICIO	1.000
335	93195	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA	SERVICIO	10.000
336	93195	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1.000
337	93195	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	SERVICIO	18.000

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor d
TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.00
amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuest
CDP N° 47420 expedido el 03 de Abril de 2020, rubro presupuest
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE L

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CLAUSULA QUINTA **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**	**SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10 CSI** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Ca Una vez Recibidos a satisfacción los bienes objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **Parágrafo tercero:** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. **REQUISITOS PARA EL PAGO** **PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO** El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la **CENTRO COMERCIAL HOLGUINES CENTER TORRE FARALLONES OFIC 404**. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio. EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden: - Factura original y dos copias. • Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar • NIT: 830.039.670-5 - Autorización original del servicio. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente. - Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) - Comprobante de recibido del usuario (**firma de usuario o acompañante**). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia. - Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. **PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:** La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el **UT AGS AUDINTEGRAL DISAN.** El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente. **INFORMACION BANCARIA:** El CONTRATISTA informa que es titular de la cuenta corriente No **374054450** de la entidad bancaria **BANCO DE BOGOTA.**
CLAUSULA SEXTA APORTES PARAFISCALES	En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	momento de la legalización de la presente aceptación de oferta. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución de la presente aceptación de oferta con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.
CLAUSULA SEPTIMA LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente que resulte adjudicado del presente proceso de selección en el cual deberá ser en el municipio de Ipiales – Nariño.
CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el **04 de Diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.
CLAUSULA NOVENA VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución
CLAUSULA DECIMA SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	con asignación presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1.) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías (cuando sean exigidas), pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley. 2.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica, la oferta presentada, adendas, normas técnicas. 3.) Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega. 4.) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 5.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	6.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique. 7.) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 8.) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. 9.) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. 10.) EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos. 11.) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	referencia del Establecimiento de Sanidad Militar. 12.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 13.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio. 14.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado. 15.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 16.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 17.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios. 18.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 19.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato. 20.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas. 21.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y demás requisitos exigidos. 22.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo. Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones del DMCAL, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	FUNCIONES ESPECIFICAS **1.** **El CONTRATISTA** se obliga a presentar cuando sea requerido el certificado de buenas prácticas de manufacturas o certificado de distribución, la autorización no deberá ser superior a treinta días. **2.** **El CONTRATISTA** se obliga acreditar garantía de los elementos a suministrar indicando las condiciones de dicha garantía, aplicabilidad y sus beneficios. **3.** **El CONTRATISTA** se obliga acreditar cada vez que sea requerido que los elementos solicitados, cumplen con todas las especificaciones técnicas" y que corresponden a cada uno de los ítems ofertados y exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o especificaciones señaladas. **4.** **El CONTRATISTA** se obliga acreditar que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del DMCAL previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. **5.** estarán a cargo del **CONTRATISTA** todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. el material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Dar la información completa y necesaria al contratista sobre el objeto susceptible de ser contratado. 2. Reservar con destino a este contrato la apropiación suficiente para el pago de las obligaciones contraídas. 3. Recibir y verificar las facturas presentadas por el contratista. 4. Recepcionar a satisfacción los servicios objeto de los contratos resultantes y expedir un acta de recibo a satisfacción de los mismos. 5. Realizar los trámites administrativos necesarios para dar curso al trámite de pago del valor del contrato. 6. Pagar el valor pactado en el objeto del contrato. 7. Socializar los cambios y reformas realizadas con la institución.
	Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-DISPENSARIO MEDICO CALI teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación de la

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CLAUSULA DECIMO TERCERA GARANTÍAS:

aceptación de oferta, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DISPENSARIO MEDICO CALI las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI** con **NIT 830.039.670-5,** En función de las fases del Proceso de Contratación, los riesgos que se deben cubrir mediante garantías son

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Igual al **DIEZ (10%)** del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución Y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al **DIEZ (10%)** del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución del contrato y/o su perfeccionamiento.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 200 **SMLMV** por la vigencia del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción de la aceptación de oferta, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- DIRECCION DE SANIDA MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.
CLAUSULA DECIMO CUARTA SUPERVISOR:	MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI**,** ejercerá la supervisión y control en la ejecución del presente aceptación de oferta a través del Señor **CT. YESID ORLANDO ROMERO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES,** quien se encargará de velar por el cumplimiento del objeto e informará, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquier eventualidad o inconveniente que se presente durante su desarrollo, al CONTRATANTE, para que se tomen las medidas administrativas y legales necesarias, asimismo deberá expedir el informe mensual de los servicios prestados y demás aspectos que se requieran para velar por el cumplimiento del objeto contractual conforme a las funciones, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 31 de julio del 2014 o la que la modifique.
	El CONTRATISTA no podrá ceder la presente aceptación de oferta en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica,

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CLAUSULA DECIMO QUINTA CESIÓN:	nacional o extranjera, sin obtener previa autorización, en razón a que la aceptación de oferta es intuito personal, en cuanto el contratista es elegido en consideración a sus condiciones objetivas de forma tal que frente al contratista originario se extinguen las obligaciones y derechos derivados de la aceptación de oferta cedido en virtud del fenómeno de la novación, para ser trasferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la administración debe exigir las mismas calidades exigidas inicialmente, necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
CLAUSULA DECIMO SEXTA MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011 el DISPENSARIO MEDICO CALI a través del supervisor, verificara el cumplimiento de las obligaciones exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en la presente aceptación de oferta. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de las obligaciones que han sido asignadas en la presenta aceptación de oferta el DISPENSARIO MEDICO CALI, podrá imponiéndole multas en sede administrativa, cuyo valor diario se liquidara desde cero punto uno por ciento (0.1%) hasta cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor estipulado para la presente aceptación de oferta según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor de la aceptación de oferta. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor estipulado para la presente aceptación de oferta. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa**. LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS**. La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a lo precedente, se liquidará y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1.** Todas las multas que se causen, el CONTRATISTA autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del CONTRATISTA derivados de la ejecución de la presente aceptación de oferta. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerarán de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen de la presente aceptación de oferta. **2.** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA PENAL PECUNIARIA	En caso de declararse la caducidad o incumplimiento la presente aceptación de oferta, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados.
	El CONTRATANTE podrá decretar la caducidad administrativa, mediante resolución motivada, sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, cuando el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de la oferta y evidencie que puede conducir a su parálisis, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La resolución que declare la caducidad se notificará según lo establecido en Reglas Contenidas En El Capítulo V De La Ley 1437 De 2011 y contra dicha providencia proceden los recursos de ley según el capítulo VI De La Ley 1437 De 2011. También podrá declararse la caducidad cuando el CONTRATISTA contravenga lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 Capitulo II, la Ley 789 de 2.002 y Ley 1106 de 2.006. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, esta aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las sanciones por retardo si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria, así mismo las garantías pactadas. El CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que se le pague el valor ejecutado de la aceptación de oferta y recibido a satisfacción, así mismo la presente aceptación de oferta incluye las clausulas extraordinaria al derecho común de caducidad terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993. **a)** INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CLAUSULA DECIMO OCTAVA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	la prestación del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b)** MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta y para evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la aceptación de oferta, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **c)** TERMINACIÓN UNILATERAL**:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada de la aceptación de oferta mediante acto administrativo debidamente motivado. De igual manera, la aceptación de oferta podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las Partes. Así mismo, las Partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de lo señalado anteriormente, la presente aceptación de oferta podrá terminar de manera anticipada.
CLAUSULA DECIMO NOVENA LIQUIDACION	La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 derogado parcialmente por el artículo 32 De La Ley 1150 2007 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
CLAUSULA VIGESIMA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito al CONTRATANTE, dentro de los Cinco (5) días hábiles, siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la ejecución de la aceptación de oferta. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, el CONTRATANTE podrá dar por terminada la aceptación

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	de oferta, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO – Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS	• Registro presupuestal • Oferta presentada por persona jurídica **ANALISIS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A.S.,** con **NIT – 814000127-1** • Selección de Mínima cuantía 382/DMCAL/2020
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO, AVISOS Y NOTIFICACIONES	El domicilio contractual se establece para el CONTRATANTE, en la CALLE 5 No. 83-Cantón Militar Pichincha en la Ciudad de Cali; y para el CONTRATISTA en la **Carrera 6 No 24b-08 Esquina**
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES	Esta aceptación de oferta se regula, por las ley 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 y de más normas concordantes en la materia.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA REQUISITOS DE PERFECCIONA MIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a)** Firma de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA Y CONTRATANTE. Para la ejecución se requiere: Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto **a)** La aprobación de la póliza de garantía. **b)** Firma del acta de inicio de la aceptación de oferta **c)** Para personas Jurídicas: Certificación de pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal a fecha de la aceptación de oferta **d)** Para personas naturales: Planillas de pago que corresponda al mes de la firma de la aceptación de oferta.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA	Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de esta aceptación de oferta se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales prestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en la presente aceptación de oferta, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

	colombianas, puedan emplearse ante las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista conforme lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 2017 y la Resolución 1111 del 2017 certifica con forme a lo manifestado en el formulario No. 6 "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** allegado con la presentación de la oferta que a la fecha han aplicado el anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 del 2017 " evaluación inicial de estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes y contratantes" con un porcentaje de cumplimiento del **100%**.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DECLARACIÓN EXPRESA:	El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA INDEMNIDAD	El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

EL CONTRATANTE

MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBSSAGHUAS
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

LILIANA ESPERANZA GUZMAN LUCERO
C.C No. **37.006.629** Expedida en Ipiales
Representante legal de **ANALISIS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A.S.,** con **NIT – 814000127-1**

REVISO: **ABG. MARIBEL BEJARANO**
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO